


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 955123196		

No. **GS-2024- 05 ABR 2024** -DILOF-GUMOV 29.10

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Carrera 59 26-21
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. **121589**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde 01/03/2024	Hasta 31/03/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra No. 121589 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (Campero CHEVOLET)" a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018058-DILOF del 06/12/2023, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor de la orden de compra No. 121589 "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (Campero CHEVOLET)" del asunto al señor Intendente Jefe Juan de Jesús Puentes Heredia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03
 1. El 03/01/2024 se radico mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-000257-DILOF, primer informe de supervisión de la orden de compra 121589 correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 04/02/2024 se radico mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-003344-DILOF, segundo informe de supervisión de la orden de compra 121589 correspondiente al mes de enero de 2024.
- El 05/03/2024 se radico mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-007104-DILOF, tercer informe de supervisión de la orden de compra 121589 correspondiente al mes de febrero de 2024.


Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	Orden de compra 121589
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (Campero CHEVOLET)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Representante legal	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: (\$ 105.280.350,00) pesos M/C Vigencia 2024: (\$ 55.196.001,00) pesos M/C
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 160.476.351,00 pesos M/C
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023: 31/12/2023 Vigencia 2024: 31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: 31/12/2023 Vigencia 2024: 31/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	No

1- DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1. Acciones adelantadas:

El día 04 de diciembre de 2023, en la plataforma Colombia Compra Eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/121589> mediante solicitud No. 206054 se suscribe la orden de compra del asunto con el objeto contractual "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 (Campero CHEVOLET)" con la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mes diciembre 2023

- 1- El día 04/12/2023 Se emite la orden de compra por parte de DILOF en enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/o.c._121589_mto_campero_chevrolet.html_.pdf Orden de compra 121589 con un presupuesto por valor de \$160.476.351 de Pesos M/C
- 2- El día 05/12/2023 la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. expide la póliza para la orden de compra del asunto No.14-44-101199579.
- 3- El día 06/12/2023 se emite el registro presupuestal con base en CDP 73523 de fecha 07/09/2023 No. 500123, fecha de registro 05/12/2023, por valor de 105.280.350 pesos, para vigencia actual 2023 y registro presupuestal con base en CDP 73523 de fecha 07/09/2023 No. 500123, con consecutivo de compromiso 3923 fecha de registro 05/12/2023, por valor de 55.196.001 pesos, para vigencia futura 2024.
- 4- El día 06/12/2023 se designa la supervisión de la orden de compra 121589 (campero Chevrolet) al señor IJ JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA, mediante comunicación oficial No. GS-2023-018058-DILOF.
- 5- El día 11/12/2023 la Dirección Logístico y Financiera, mediante formato 2BS-FR-0022 APROBACION GARANTIA UNICA, da aprobación a la póliza No. 14-44-101199579, presentada por la firma contratista el día 05/12/2023.
- 6- El día 11/12/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2023-018290-DILOF, el jefe de Grupo contractual CT Carlos Andrés Bonilla Orozco, notifica a la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA., la aprobación de la garantía única OC 121589.
- 7- El día 12/12/2023 mediante acta No. AE-2023-000866-DILOF se realiza acta inicio a la orden de compra 121589.
- 8- El día 13/12/2023 el señor CT Fredy Robayo envía del correo electrónico: Origen fredy.robayo@correo.policia.gov.co al correo electrónico juan.puentes@correo.policia.gov.co el listado de precios ofertados por la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA.
- 9- El día 14/12/2023 el señor CT Fredy Robayo realiza el procedimiento de cargar la orden de compra al aplicativo SIGEA para iniciar a generar ordenes de trabajo.
- 10- El día 27/12/2023 mediante comunicación oficial GS-2023-020895-DILOF, la señora contratista CPS04 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO entrega a esta supervisión correcciones a las preliquidaciones entregadas por la firma contratista el día 27/12/2023.
- 11- El día 28/12/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2023-020839-DILOF, se informa a la ordenación del gasto, la novedad de presunto incumplimiento por parte de la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA., en no atender las observaciones en corrección a preliquidaciones por esta supervisión correspondiente a valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados.
- 12- El día 29/12/2023 mediante comunicación oficial GS-2023-020869-DILOF esta supervisión solicita a la firma contratista realizar ajuste a las cotizaciones o preliquidaciones entregadas el día 27/12/2023, correspondiente a inconsistencias en valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, lo cual impide continuar con la ejecución contractual.


Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 13- El día 29/12/2023 se envía por medio de correo electrónico: Origen juan.puentes@correo.policia.gov.co a los correos de la firma contratista: autoinvercolasistentetaller@gmail.com, jefetallerautoinvercol@gmail.com, jefecomprasautoinvercol@gmail.com, sebas1802@hotmail.com, en archivo adjunto un cuadro Excel con el fin de ser alimentado con los valores de IVA, MANO DE OBRA, REPUESTOS, Y Valores Totales. y adjunto la comunicación oficial No. GS-2023-020924-DILOF.
- 14- El día 30/12/2023 mediante comunicación oficial GS-2023-021128-DILOF esta supervisión solicita a la firma contratista realizar ajuste a las cotizaciones o preliquidaciones entregadas el día 27/12/2023, correspondiente a inconsistencias en valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, lo cual impide continuar con la ejecución contractual.
- 15- El día 31/12/2023 mediante comunicación oficial GS-2023-021269-DILOF esta supervisión solicita a la firma contratista incluir en las preliquidaciones presentadas la preliquidación correspondiente a la orden de trabajo PE-DILOF-2023-886 correspondiente a el vehículo institucional de placas CWH989 tipo Camioneta Chevrolet D-MAX. Así mismo se solicita realizar ajuste a las cotizaciones o preliquidaciones entregadas el día 27/12/2023, correspondiente a inconsistencias en valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, lo cual impide continuar con la ejecución contractual.
- 16- Para el mes de diciembre 2023 se generaron 09 órdenes de trabajo pendientes por facturar, como lo indica el siguiente cuadro.

Item	SIGLA	ORDEN DE TRABAJO	FECHA
1	11-0628.	PE-DILOF-2023-766	15/12/2023
2	11-0747.	PE-DILOF-2023-767	18/12/2023
3	13-0022.	PE-DILOF-2023-771	18/12/2023
4	11-0705.	PE-DILOF-2023-774	18/12/2023
5	11-0707.	PE-DILOF-2023-783	19/12/2023
6	03-0152.	PE-DILOF-2023-804	21/12/2023
7	16-2-0003	PE-DILOF-2023-843	22/12/2023
8	02-0023.	PE-DILOF-2023-883	23/12/2023
9	11-0017.	PE-DILOF-2023-886	23/12/2023

Mes enero 2024

- 17- El día 02/01/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2024-000138-DILOF se informa a la ordenación del gasto la reserva presupuestal justificada, teniendo en cuenta que la firma contratista no ajusta los precios y descripciones a las preliquidaciones presentadas a esta supervisión.
- 18- El día 03/01/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-000257-DILOF esta supervisión presenta el primer informe de supervisión OC 121589.
- 19- El día 17/01/2024 mediante Acta No. 000102-DILOF de fecha 17/01/2024, se lleva a cabo reunión con la firma contratista AUTOINVERCOL, con el fin de determinar las dificultades de facturación vigencia 2023, resaltando la dificultades de la firma contratista por tener precios superficialmente bajos en repuestos y manos de obra, dificultando con esto la normal ejecución de la orden de compra. Manifiesta la firma contratista su interés en continuar con la ejecución contractual. Se solicita a la firma contratista entregar las preliquidaciones pendientes para revisión y realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, como se indica en el punto No. 22 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO.


Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 20- El día 25/01/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-002182-DILOF se informa a la delegación del gasto la justificación de la reserva presupuestal.
- 21- El día 29/01/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002571-DILOF se solicita a la firma contratista AUTOINVERCOL, adelantar las preliquidaciones de vigencia 2024, las cuales se requiere sean presentadas el día 30/01/2024 con el fin de revisar y facturar, en conjunto con los peritos (Apoyo técnico a esta supervisión), personal de facturación y el suscrito supervisor.
- 22- El día 29/01/2024 Mediante Acta No. 000128-DILOF-ARLOG-GUMOV se pasa revista a taller, verificando las condiciones técnicas y obligaciones del contratista. Así mismo se solicita certificado medio ambiental de repuestos, llantas, baterías, y aceites. Certificados y permisos medio ambientales de lavadero autorizado por la firma contratista. Se solicita a la firma contratista dar celeridad a las preliquidaciones con correcciones solicitadas por esta supervisión para dar trámite a facturación.
- 23- Para el mes de enero 2024 se generaron 20 órdenes de trabajo pendientes por facturar, como lo indica el siguiente cuadro


Item	SIGLA	ORDEN DE TRABAJO	FECHA
1	03-1370.	PE-DILOF-2024-4	3/01/2024
2	11-0628.	PE-DILOF-2024-21	17/01/2024
3	13-0022.	PE-DILOF-2024-23	18/01/2024
4	01-0257.	PE-DILOF-2024-26	18/01/2024
5	03-0189.	PE-DILOF-2024-27	18/01/2024
6	11-0725.	PE-DILOF-2024-37	18/01/2024
7	11-0675.	PE-DILOF-2024-39	18/01/2024
8	11-0747.	PE-DILOF-2024-40	18/01/2024
9	11-0712.	PE-DILOF-2024-58	22/01/2024
10	01-0094.	PE-DILOF-2024-62	22/01/2024
11	02-0094.	PE-DILOF-2024-63	22/01/2024
12	01-0274.	PE-DILOF-2024-64	22/01/2024
13	03-0058.	PE-DILOF-2024-86	23/01/2024
14	03-0052.	PE-DILOF-2024-91	24/01/2024
15	03-1344.	PE-DILOF-2024-100	24/01/2024
16	02-0022.	PE-DILOF-2024-101	24/01/2024
17	03-0736.	PE-DILOF-2024-106	25/01/2024
18	03-1349.	PE-DILOF-2024-114	26/01/2024
19	11-0017.	PE-DILOF-2024-121	29/01/2024
20	11-0723.	PE-DILOF-2024-146	31/01/2024

Mes febrero 2024

- 24- El día 02/02/2024 Mediante Acta No. 000430-DILOF-ARLOG-GUMOV de pasa revista a taller, verificando las condiciones técnicas y obligaciones del contratista. Esta supervisión, junto con el apoyo técnico SI GONZALEZ CORREA EDICCON HUMBERTO (Perito), la funcionaria ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO (CONTRATISTA DILOF-GUMOV), y el señor representante legal de la firma contratista JOSE OSCAR ESPITIA, nos reunimos con el fin de tratar temas de facturación: Se solicita al representante legal AUTOINVERCOL, designar a un funcionario con el fin de adelantar facturación en las instalaciones del grupo de movilidad DILOF, para adelantar facturación junto con los apoyos técnicos, a lo cual el representante legal manifiesta NO tener personal para esta actividad. Se da por terminada la reunión y se solicita a la firma contratista dar celeridad a las preliquidaciones con correcciones solicitadas por esta supervisión para dar trámite a facturación.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- 25- El día 04/02/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-003344-DILOF esta supervisión presenta el primer informe de supervisión OC 121589
- 26- El día 07/02/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004735-DILOF se entrega a esta supervisión las observaciones a tener en cuenta por parte de la profesional CPS04 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO , para verificar con el perito y dar trámite de solicitud corrección a la firma contratista .
- 27- El día 08/02/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004084-DILOF se solicita al Área de Contratos, PAC extraordinario mes Febrero por valor de \$44.636.531,82 pesos.
- 28- El día 09/02/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-004262-DILOF y dando alcance al comunicado oficial GS-2024-004122-DILOF, se informa a la delegación el gasto la justificación de la reserva presupuestal.
- 29- El día 14/02/2024 Mediante Acta No. 000338-DILOF con el fin de revisar las preliquidaciones enviadas por el taller AUTOINVERCOL, con quien el grupo de mantenimiento DILOF sostiene un vínculo contractual con 04 órdenes de compra No. 121587 automóvil Chevrolet, OC. 121589 campero Chevrolet, OC. 121591, campero Renault y OC 121581, carga liviana Renault, se procede a realizar revisión junto con el apoyo técnico.
- 30- El día 15/02/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-004972-DILOF se solicita a la firma contratista ajustar observaciones a las preliquidaciones presentadas.
- 31- El día 16/02/2024 mediante Acta 000236-ARLOG-GUMOV-2.25 se adelanta reunión en las instalaciones del grupo de movilidad con supervisores de (DIPRO – DIASE – REMSA – POLFA – Y DECUN), preside reunión MY JHONY ALBERTO MARIN MONTES, Jefe grupo movilidad DILOF, el señor SI EDISSON HUMBERTO GONZALEZ CORREA, Contratista CPS4 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO, y el suscrito supervisor OC 121589 IJ JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA. La reunión se desarrolla dando lineamientos y evidenciando que la firma contratista AUTOINVERCOL presenta las mismas dificultades en precios artificialmente bajos, dificultando el proceso de facturación con las unidades que participaron en la reunión citada.
- 32- El día 21/02/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005498-DILOF, se informa a la delegación del gasto, las novedades presentadas por parte de la firma contratista AUTOINVERCOL en no ajustar las preliquidaciones conforme se solicita. Se reciben nuevas correcciones para ser revisadas por parte de la supervisión y apoyo técnico.
- 33- El día 28/02/2024 Mediante correo electrónico de fecha 28/02/2024, la firma contratista envía documento por correo electrónico origen (autoinvercolasistentetaller@gmail.com) al correo supervisión juan.puentes@correo.policia.gov.co, en el cual manifiesta la firma contratista delegar a la señorita CAROLINA ARISTIZABAL para asistir a reunión convocada como delegada de la firma contratista con el fin de revisar y ajustar facturación, para generar facturas, en conjunto con el apoyo técnico SI GONZALEZ CORREA HUMBERTO y la señora contratista DILOF ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO.
- 34- Para el mes de enero 2024 se generaron 20 órdenes de trabajo pendientes por facturar, como lo indica el siguiente cuadro

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	SIGLAS	ORDEN DE TRABAJO	FECHA
1	03-0058.	PE-DILOF-2024-156	1/02/2024
2	04-1614.	PE-DILOF-2024-174	5/02/2024
3	04-1614.	PE-DILOF-2024-174	5/02/2024
4	11-0726.	PE-DILOF-2024-198	12/02/2024
5	03-0153.	PE-DILOF-2024-231	28/02/2024
6	03-0052.	PE-DILOF-2024-235	28/02/2024
7	03-0052.	PE-DILOF-2024-235	28/02/2024
8	11-0712.	PE-DILOF-2024-239	29/02/2024
9	05-0541.	PE-DILOF-2024-223	22/02/2024

Mes marzo 2024

- 35- El día 04/03/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-008373-DILOF la funcionaria CPS04 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO, realiza la tercera revisión a las preliquidaciones presentadas por la firma contratista, indicando observaciones en valores, repuestos, mano de obra, observando correcciones para que la firma contratista ajuste y continuar con el proceso de facturación. Se evidencian precios en repuestos ofertados artificialmente bajos y precios elevados en repuestos y manos de obra por fuera de la oferta económica (estudios de mercado) demasiado altos, dificultando el proceso de facturación.
- 36- El día 05/03/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-007104-DILOF se radica informe de supervisión mes febrero ante directora DILOF.
- 37- El día 11/03/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007605-DILOF se solicita a la firma contratista AUTOINVERCOL, preliquidaciones pendientes para realizar facturación.
- 38- El día 12/03/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-007739 está supervisión invita a la firma contratista para que delegue a un funcionario a las instalaciones de álamos el día 15/03/2024 con el fin de adelantar facturación correspondiente al mes de diciembre 2023.
- 39- El día 15/03/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-008375-DILOF la funcionaria CPS04 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO, realiza la cuarta revisión a las preliquidaciones presentadas por la firma contratista, indicando observaciones en valores, repuestos, mano de obra, observando correcciones para que la firma contratista ajuste y continuar con el proceso de facturación. Se evidencian precios en repuestos ofertados artificialmente bajos y precios elevados en repuestos y manos de obra por fuera de la oferta económica (estudios de mercado) demasiado altos, dificultando el proceso de facturación.
- 40- El día 15/03/2024 Mediante acta No. 000408-ARLOG- DILOF se realiza la revisión a las preliquidaciones presentadas por la firma contratista con correcciones solicitadas, de conformidad.
- 41- El día 15/03/2024 La firma contratista presenta la primera factura APV 31590 correspondiente al mes de diciembre por valor de \$27.455.485,87 pesos.
- 42- El día 15/03/2024 Mediante comunicación oficial No. Gs-2024-008178-DILOF se presenta facturación al Área de Contratos.
- 43- El día 16/03/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008194-DILOF se hace entrega de 28 preliquidaciones para primera revisión a la funcionaria contratista CPS4 ANGI LORENA ORTIZ GALEANO, con el fin de adelantar segunda facturación correspondiente a los meses enero, febrero y marzo.
- 44- El día 22/03/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-008844-DILOF la funcionaria CPS04 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO, realiza la primera revisión a las preliquidaciones mes Enero, febrero y marzo

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2024, presentadas por la firma contratista, indicando observaciones en valores, repuestos, mano de obra, observando correcciones para que la firma contratista ajuste y continuar con el proceso de facturación. Se evidencian precios en repuestos ofertados artificialmente bajos y precios elevados en repuestos y manos de obra por fuera de la oferta económica (estudios de mercado) demasiado altos, dificultando el proceso de facturación. Praeliquidaciones pendientes a revisión del Perito para verificación de trabajos autorizados.


- 45- El día 27/03/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009328-DILOF se solicita al contratista AUTOINVERCOL la liberación de recurso no ejecutado vigencia 2023 por valor de \$77.824.864,13 pesos.
- 46- El día 28/03/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009420-DILOF se solicita al apoyo técnico a la supervisión (Perito) SI EDISSON HUMBERTO GONZALEZ CORREA, la primera revisión de las preliquidaciones presentadas por la firma contratista AUTOINVERCOL, correspondientes a la vigencia 2024, teniendo en cuenta las observaciones y correcciones realizadas por la señora contratista CPS04 ANGIE LORENA ORTIZ GALEANO.
- 47- El día 30/03/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009503-DILOF se informa a mi BG OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, en atención al reporte del posible incumplimiento informado mediante comunicación oficial GS-2023-020839-DILOF, Y GS-2024-005498-DILOF, se da respuesta al comunicado oficial GS-2024-006600-DILOF, Informando que la firma contratista finalmente ajusta las preliquidaciones realizando facturación No. APV 31590 de fecha 15-03-2024 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE por valor de \$27.455.485,87 pesos.
- 48- El día 30/03/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009504-DILOF se solicita a la firma contratista AUTOINVERCOL de los estudios de mercado para tramite factura mes diciembre y solicitud respuesta liberación recurso vigencia 2023, solicitada Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009328-DILOF de fecha 27/03/2024: liberación de recurso no ejecutado vigencia 2023 por valor de \$77.824.864,13 pesos.
- 49- Para el mes de marzo 2024 se generaron 03 órdenes de trabajo pendientes por facturar, como lo indica el siguiente cuadro.


ITEM	SIGLAS	ORDEN DE TRABAJO	FECHA
1	00-1041.	PE-DILOF-2024-251	8/03/2024
2	02-0023.	PE-DILOF-2024-292	18/03/2024
3	01-0406.	PE-DILOF-2024-315	27/03/2024


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:		
1. Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	No se ha presentado inconvenientes
2. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	No se ha presentado inconvenientes
3. El proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la entidad compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que	SI	Se ha dado prioridad a los vehículos y se ha mantenido comunicación con el proveedor

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>permite identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la orden de compra para que las autorice antes de iniciar el servicio.</p>			
<p>4 los proveedores del Lote1, mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 11:00 horas, con atención prioritaria para las entidades compradoras.</p>	SI	Se ha cumplido con los horarios	
<p>5. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicleta será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua)</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>6. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que genere costos adicionales a la entidad compradora.</p>	N/A	No se ha presentado el caso de movilizar vehículos fuera del taller	
<p>7. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico (mantenimientos preventivos no debe superar las 24 horas, siempre y cuando no presente otras fallas el vehículo. Para mantenimientos correctivos complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra)</p>	SI	Se ha cumplido con los tiempos de entrega	
<p>8. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado no deberá superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>9. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos sea el recomendado por el fabricante o en el manual de garantía del vehículo</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>10 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>11. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>12. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>13. informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	N/A	No se ha presentado inconveniente	
<p>14 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>15 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>16 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>17 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	SI	Se mantiene comunicación con el proveedor, canal dispuesto Correo electrónico autoinvercolasistentetaller@gmail.com , jefetallerautoinvercol@gmail.com , jefecomprasautoinvercol@gmail.com , sebas1802@hotmail.com , Cel 3502742911	
<p>18 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	
<p>19 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	SI	No se ha presentado inconveniente	

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
20 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.		SI	No se ha presentado inconveniente
<p>a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> No se tramita facturación por presunto incumplimiento de la firma contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA., teniendo en cuenta que, para el mes de diciembre, esta supervisión solicito correcciones a las preliquidaciones presentadas, indicando las inconsistencias evidenciadas en las preliquidaciones conforme al comunicación oficial GS-2023-020895-DILOF de fecha 27/12/2023, correspondiente a valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, entre otras observaciones. Se informa a la ordenación de gasto el presunto incumplimiento mediante comunicación oficial No. GS-2023-020839-DILOF de fecha 28/12/2023. Mediante comunicación oficial GS-2023-020869-DILOF de fecha 29/12/2023, esta supervisión solicita a la firma contratista realizar ajuste a las cotizaciones o preliquidaciones entregadas el día 27/12/2023, correspondiente a inconsistencias en valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, lo cual impide continuar con la ejecución contractual. Se envía por medio de correo electrónico: Origen juan.puentes@correo.policia.gov.co a los correos de la firma contratista: autoinvercolasistentetaller@gmail.com, jefetallerautoinvercol@gmail.com, jefecomprasautoinvercol@gmail.com, sebas1802@hotmail.com, en archivo adjunto un cuadro Excel con el fin de ser alimentado con los valores de IVA, MANO DE OBRA, REPUESTOS, Y Valores Totales. y adjunto la comunicación oficial No. GS-2023-020924-DILOF de fecha 29/12/2023 Mediante comunicación oficial GS-2023-021128-DILOF de fecha 30/12/2023, esta supervisión solicita a la firma contratista realizar ajuste a las cotizaciones o preliquidaciones entregadas el día 27/12/2023, correspondiente a inconsistencias en valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, lo cual impide continuar con la ejecución contractual. Mediante comunicación oficial GS-2023-021269-DILOF de fecha 31/12/2023, esta supervisión solicita a la firma contratista incluir en las preliquidaciones presentadas la preliquidación correspondiente a la orden de trabajo de placas CWH989 Camioneta Chevrolet D-MAX, y se solicita realizar ajuste a las cotizaciones o preliquidaciones entregadas el día 27/12/2023, correspondiente a inconsistencias en valores diferentes a lo ofertado, ítems con diferentes nombres y precios elevados, lo cual impide continuar con la ejecución contractual. Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 000138--DILOF de fecha 02/01/2024, se informa a la ordenación del gasto la reserva presupuestal justificada, teniendo en cuenta que la firma contratista no ajusta los precios y descripciones a las preliquidaciones presentadas a esta supervisión. Mediante Acta No. 000102-DILOF de fecha 17/01/2024, se lleva a cabo reunión con la firma contratista AUTOINVERCOL, con el fin de determinar las dificultades de facturación vigencia 2023, resaltando la dificultades de la firma contratista por tener precios superficialmente bajos en repuestos y manos de obra, dificultando con esto la normal ejecución de la orden de compra. Manifiesta la firma contratista su interés en continuar con la ejecución contractual. Se solicita a la firma contratista entregar las preliquidaciones pendientes para revisión y realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, como se indica en el punto No. 22 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO. Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002182-DILOF de fecha 25/01/2024, se informa a la delegación del gasto la justificación de la reserva presupuestal. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002571-DILOF de fecha 29/01/2024, se solicita a la firma contratista AUTOINVERCOL, adelantar las preliquidaciones de vigencia 2024, las cuales se requiere sean presentadas el día 30/01/2024 con el fin de revisar y facturar, en conjunto con los peritos (Apoyo técnico a esta supervisión), personal de facturación y el suscrito supervisor. A la fecha 31/01/2024, la firma contratista no presenta las preliquidaciones con correcciones solicitadas para avanzar con la correspondiente facturación de los meses diciembre 2023 y enero 2024. 			

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 15/02/2024 Mediante comunicación oficial GS-2024-004972-DILOF se solicita a la firma contratista ajustar observaciones a las preliquidaciones presentadas.
- El día 21/02/2024 Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005498-DILOF, se informa a la delegación del gasto, las novedades presentadas por parte de la firma contratista AUTOINVERCOL en no ajustar las preliquidaciones conforme se solicita. Se reciben nuevas correcciones para ser revisadas por parte de la supervisión y apoyo técnico.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (111) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días calendario finalizando el plazo de ejecución a fecha día 31/03/2024.
- Del valor total de la orden de compra, se ha ejecutado el 00,00% del presupuesto asignado, con un porcentaje de 100% pendiente por ejecutar.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: NO APLICA

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.


Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 105.280.350,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 27.455.485,87	26%
Valor total facturado	\$ 27.455.485,87	26%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 27.455.485,87	26%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 77.824.864,13	74%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta 000408-ARLOG-GUMOV-2.25	\$ 27.455.485,87	15/03/2024	\$ 27.455.485,87	APV 31590	\$ 00,00	N/A	N/A

1.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere que la Tesorería genere los comprobantes de pago efectuados allegándolos a la supervisión, toda vez que el contratista y el informe de supervisión requiere de datos como los son las deducciones aplicadas a las facturas emitidas para poder llevar de manera efectiva el proceso de contratación.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-020839-DILOF del 28 diciembre 2023 y GS-2024-000138-DILOF del 02/01/2024, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Intendente Jefe **JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA**

Responsable Mantenimiento Vehicular

Supervisor Orden de Compra No. 121589

Correo electrónico: juan.puentes@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3133762944